



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa Clara del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de junio de 2025, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 108 numeral 1, fracciones XVI y XVII; 109, numeral 1, fracción VII; 266 numeral 1, fracción X, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

A favor de:

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ma Guadalupe Fraire Aguilar

Ma Olivia Cervantes García

Abel Cruz Beltrán

Luis Enrique Rubio Márquez

Claudia Fraire Castañeda

Margarita Reyna Cruz Martínez

Postulados por: entidad política

Partido Revolucionario Institucional

En virtud de haber obtenido el 39.06% de la votación válida en el cómputo municipal realizado en el Proceso Electoral 2024-2025, y a quien se le asignan 3 regidurías por el principio de Representación Proporcional.

En Santa Clara, Durango, a los cuatro días del mes de junio de 2025

Consejo Municipal de Santa Clara

Ma Beatriz Aguilar Vitela

Consejera Presidenta



Da Fe:

Secretaria



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa Clara del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de junio de 2025, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 108 numeral 1, fracciones XVI y XVII; 109, numeral 1, fracción VII; 266 numeral 1, fracción X, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

A favor de:

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Verónica Aguilar Aguilar

Teresita de Jesús Soto Hernández

Julián Carranza Fraire

Ezequiel Fraire Fraire

Postulados por: entidad política

MORENA

En virtud de haber obtenido el 25.02% de la votación válida en el cómputo municipal realizado en el Proceso Electoral 2024-2025, y a quien se le asignan 2 regidurías por el principio de Representación Proporcional.

En Santa Clara, Durango, a los cuatro días del mes de junio de 2025

Consejo Municipal de Santa Clara

Da Fe:

Ma Beatriz Aguilar Vitela
Consejera Presidenta



Ma del Socorro Rodríguez Silva
Secretaria



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa Clara del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de junio de 2025, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 108 numeral 1, fracciones XVI y XVII; 109, numeral 1, fracción VII; 266 numeral 1, fracción X, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

A favor de:

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ma del Socorro Pérez Castañeda

Maricela González Zarate

Postulados por: entidad política

Partido Verde Ecologista de México

En virtud de haber obtenido el 9.79% de la votación válida en el cómputo municipal realizado en el Proceso Electoral 2024-2025, y a quien se le asigna 1 regiduría por el principio de Representación Proporcional.

En Santa Clara, Durango, a los cuatro días del mes de junio de 2025

Consejo Municipal de Santa Clara

Da Fe:

Ma Beatriz Aguilar Vitela

Consejera Presidenta



Ma del Socorro Rodríguez Silva

Secretaria



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024-2025

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal de Santa Clara del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cuatro de junio de 2025, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo municipal y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 108 numeral 1, fracciones XVI y XVII; 109, numeral 1, fracción VII; 266 numeral 1, fracción X, inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, expide la presente:

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

A favor de:

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Mireya Cerda Rodríguez

María Inés Alvarado Beltrán

Postulados por: entidad política

Partido Acción Nacional

En virtud de haber obtenido el 7.96% de la votación válida en el cómputo municipal realizado en el Proceso Electoral 2024-2025, y a quien se le asigna 1 regiduría por el principio de Representación Proporcional.

En Santa Clara, Durango, a los cuatro días del mes de junio de 2025

Consejo Municipal de Santa Clara

Da Fe:

Ma Beatriz Aguilar Vitela
Consejera Presidenta



Ma del Socorro Rodríguez Silva
Secretaria